

Términos y Condiciones aplicables.

Vigencia: del 17 de agosto de 2020 al 04 de enero de 2021.

Target: los 650 Comisionistas activos en la Red Yastás que registraron la más baja operación en los últimos meses derivado de la pandemia por el virus COVID-19.

Alcance: a nivel nacional.

Mecánica.

El apoyo consiste en un préstamo de \$2,000 M.N. que Yastás otorgará al Comisionista con baja operación, el cual deberá pagarse en 4 parcialidades mensuales de \$500.00 M.N. cada una sin intereses, comenzando a pagar a partir del mes de octubre de 2020 y hasta enero de 2021.

La única condición para acceder al préstamo es que el Comisionista beneficiado se comprometa a aportar de su bolsa por lo menos otros \$2,000 M.N. a fin de contar con un fondo más amplio para operar.

Adicionalmente, el Comisionista que acceda al beneficio recibirá, durante la vigencia de esta campaña, un pago extra de \$2.00 M.N. en su comisión por las primeras 50 transacciones de Pago de Servicios de cada mes y \$.50 M.N. extra en su comisión por las primeras 50 transacciones de Tiempo Aire de cada mes, que realice a través de su terminal Yastás.

Condiciones.

Yastás será quien autorice el préstamo a los Comisionistas, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados a continuación además de haber visto afectada negativamente su operación como resultado de la pandemia por el virus COVID-19:

- 1.** Redactar de "puño y letra" una promesa de pago en una hoja de papel en blanco o bien utilizando una impresora, atendiendo al texto preestablecido que en su momento se le hará saber a través de su Asesor de Negocio Yastás.
- 2.** Tomar una fotografía a la hoja en donde plasmó su promesa de pago, en donde además se vea claramente la credencial para votar (INE) vigente y por ambos lados del Comisionista interesado.

3. Enviar la fotografía por WhatsApp al número telefónico del Centro de Contacto *Yastás* 800 220 0202.
4. Antes de que el Comisionista sea beneficiado con el préstamo de *Yastás*, deberá realizar una inversión de su bolsa de por lo menos \$2,000 M.N. en su saldo virtual, la cual se deberá acreditar entre el 20 de agosto de 2020 y el 28 de agosto de 2020.
5. La dispersión del préstamo al Comisionista interesado, únicamente se realizará si *Yastás* cuenta con la documentación solicitada en formato digital que el Comisionista.

Restricciones.

- Sujeto a un préstamo por Comisionista participante.
- El préstamo no es transferible por alguna otra promoción o descuento.

Términos y Condiciones Generales.

- Los Comisionistas participantes serán elegidos de manera discrecional por *Yastás*, considerando principalmente el grado de afectación en las transacciones que haya tenido en los últimos meses a causa de la pandemia por el virus COVID-19, así como diversos criterios de honorabilidad, una operación razonablemente estable a creciente antes de pandemia, escala de operaciones de media a baja, entre otros.
- El beneficio de comisión extra para las transacciones de pago de servicios y Tiempo Aire aplica únicamente durante la vigencia de esta campaña.
- Limitado una participación por Comisionista previamente elegido por *Yastás*.
- El beneficio de pago extra de \$2.00 M.N. por las primeros 50 transacciones de Pago de Servicios del mes, será depositado en su saldo de ganancias durante los primeros 5 días hábiles de cada mes (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020), siempre y cuando permanezca activo dentro de la red *Yastás*.
- El beneficio de pago extra de \$.50 M.N. por las primeras 50 transacciones de Tiempo Aire del mes, será depositado en su saldo de ganancias durante los primeros 5 días hábiles de cada mes (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020), siempre y cuando permanezca activo dentro de la Red *Yastás*.
- No participan cadenas, agencias ni casas de empeño.

- La participación en esta campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
- Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
- Los presentes Términos y Condiciones están sujetos, sin previo aviso por parte de Yastás a cambios de tiempo, lugar y forma durante el desarrollo de la campaña para cumplir con los objetivos de la misma.
- Los Términos y Condiciones vigentes y actualizados podrán ser consultados en cualquier momento a través de la siguiente dirección electrónica: pagina Yastás (<https://www.yastas.com/wps/themes/html/-YastasOrg/media/Yastas/index.html>).

¿Cómo se realizará el depósito del préstamo al Comisionista?

- 1.** Depósito del préstamo: El 31 de agosto de 2020, a más tardar a las 23:00 hrs. El Comisionista recibirá el depósito de \$2,000.00 M.N. en su saldo virtual Yastás.
- 2.** Pago de comisiones extra: Se aplicará directamente en el reporte de ganancias de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, recibiendo dichas comisiones extras a razón de:
 - i.** \$2.00 M.N. extra por cada Pago de Servicios (aplica sólo a las primeras 50 transacciones realizadas en cada mes).
 - ii.** \$0.50 M.N. extra por cada transacción de Tiempo Aire (aplica sólo a las primeras 50 transacciones realizadas en cada mes).

Proceso para que el Comisionista realice el pago del préstamo a Yastás:

- El primer día hábil de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, así como enero 2021, Yastás realizará un retiro de su saldo virtual por \$500.00 M.N.
- En caso de que el primer día hábil de los meses mencionados, el Comisionista no cuente con los fondos necesarios para el cobro de la parcialidad que corresponda, recibirá una visita o llamada de su Asesor de Negocio a fin de resolver el pago.

- Una vez liquidadas las 4 parcialidades, Yastás enviará un SMS al Comisionista notificando su liquidación total del préstamo.
- Para una liquidación anticipada del préstamo en caso de que el Comisionista lo solicite, este deberá ponerse en contacto con su Asesor de Negocio.

Consultas, quejas y aclaraciones:

En caso de consultas, quejas o aclaraciones de la campaña, favor de contactar a su Asesor de Negocio o llamando al 800 220 0202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral para clientes a través de la página (https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso_privacidad.html) en la sección Avisos de Privacidad.

Última actualización al 13 de agosto de 2020.

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.